

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 237, de 28 de noviembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 5 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### A N E X O

Consejería: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: D.G. Promoción y Comercialización Turística.  
Código: 431810.  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.*

La Orden de esta Consejería de Educación de 4 de diciembre de 2008, ha convocado concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas (BOJA del 11).

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslado del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente del Cuerpo de Maestros.*

La Orden de esta Consejería de Educación de 4 de diciembre de 2008 ha convocado concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA del 11).

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los